



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 2 SEP 2024

RESOLUCIÓN DECECO Nº: 841 - 20

EXPEDIENTE Nº: 6587/24

V I S T O: La Planificación Anual, de la asignatura "Relaciones Públicas y Protocolo", del segundo cuatrimestre de tercer año, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Álica Cafayate, de esta Facultad, para el Período Lectivo 2024, presentada por la Prof. Samanta FERNÁNDEZ, Profesora Adjunta Temporal de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución Nº 521/13 del Consejo Superior, que aprueba el Plan de Estudios 2013, de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Turismo, que se dicta en la Extensión Álica Cafayate de esta Unidad Académica.
- Resolución CD-ECO Nº 387/23, que establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fs. 10 del Expediente de referencia, obra Despacho Nº 351/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja la aprobación de la Planificación Anual, de la asignatura "Relaciones Públicas y Protocolo", de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, para el Período Lectivo 2024, que se dicta en Extensión Álica Cafayate.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. Nº 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Planificación Anual, que obra de fs.2 a 8, del Expediente de referencia, de la asignatura "Relaciones Públicas y Protocolo", del segundo cuatrimestre de tercer año, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Álica Cafayate de esta Unidad Académica, para el Período Lectivo 2024, presentada por la Prof. Samanta FERNÁNDEZ, Profesora Adjunta Temporal de la mencionada asignatura.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Profesora Samanta FERNÁNDEZ, a la Extensión Álica Cafayate, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa